

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

DEPENDENCIAS VISITADAS	Centro de Internamiento de Extranjeros de Madrid
FECHA DE LA VISITA	26 de octubre de 2016 (sin previo aviso)
EQUIPO DE LA VISITA	Técnicos del Defensor del Pueblo acompañados de un intérprete de árabe.
OBJETO DE LA VISITA	Visita de seguimiento. El objetivo de la visita fue comprobar el grado de cumplimiento de las conclusiones y sugerencias realizadas tras la última visita y conocer de primera mano la situación del centro y de los internos tras los incidentes ocurridos la pasada semana. Se mantuvieron entrevistas con el director del centro, funcionarios de servicio, equipo médico, personal de la Cruz Roja, así como con la mayoría de los internos.
FICHA ACTUALIZADA A	12/07/2021

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES EMITIDAS

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

Fecha actualización información 12/07/21

1 - La entrada de luz natural en los dormitorios no es adecuada al existir chapas metálicas en el exterior.

Respuesta a la conclusión: Las protecciones instaladas en las ventanas de los dormitorios forman parte de la estructura del edificio desde su diseño y posterior construcción, por lo que no se ha planteado su modificación.

Fecha actualización información 12/07/21

2 - En los dormitorios el espacio de las taquillas para guardar los objetos personales de los internos es insuficiente. No existen sillas ni bancos para todos los internos en sala de ocio de los hombres.

Respuesta a la conclusión: Los internos hacen uso de sus taquillas en un espacio que se considera suficiente, ya que la mayor parte de su ropa o pertenencias se encuentra en su maleta, a la que acceden cuando lo solicitan, y además existe un servicio de lavandería para la ropa usada. Respecto al mobiliario del salón de ocio, se procura que sea lo más diáfano posible para permitir una libre circulación de los internos sin obstáculos. Se habilita diariamente el comedor que cuenta con mesas y sillas para todos los internos, al igual que el patio.

Fecha actualización información 12/07/21

3 - Se recibieron quejas sobre el corte de agua caliente en momentos puntuales.

Respuesta a la conclusión: Se garantiza agua caliente en las duchas de los internos, salvo avería de carácter puntual.

Fecha actualización información 12/07/21

4 - No existen espacios diferenciados para internos condenados o con antecedentes penales.

Respuesta a la conclusión: Se procura alojar a los internos con antecedentes en módulos de habitaciones distintos que los carecen de ellos, si bien, comparten espacio en el resto de actividades, donde acaban distribuyéndose por afinidad de idioma, religión o nacionalidad.

Fecha actualización información 12/07/21

5 - No existe en las instalaciones del servicio médico ningún espacio para dejar ingresados a los internos que lo precisen.

Respuesta a la conclusión: El servicio médico es un servicio de primera asistencia; cuando un interno requiere o precisa ingreso por un periodo de tiempo mayor, se lleva a cabo mediante la derivación a hospitales públicos.

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

Fecha actualización información 12/07/21

6 - No existe un espacio específico para visitas vis a vis.

Respuesta a la conclusión: Las «visitas de familiares y otras personas» se realizan cumpliendo lo estipulado en la normativa vigente que regula el funcionamiento de los Centros de Internamiento de Extranjeros, siendo complicado, por las dimensiones del Centro, destinar otro espacio más reducido para este tipo de visitas.

Fecha actualización información 12/07/21

7 - El patio de mujeres no cuenta con una zona techada.

Respuesta a la conclusión: Se encuentra aprobado el presupuesto para proceder a un techado parcial del patio de hombres.

SUGERENCIA

Dar indicaciones para que se proporcione material de ocio y deportivo.

Respuesta a la resolución: Aceptada

Se han dado indicaciones para proporcionar material de ocio y deportivo a los internos.

SUGERENCIA

Dar indicaciones para que se instalen relojes o calendarios visibles.

Respuesta a la resolución: Aceptada

Se ha procedido a la instalación de sendos relojes de pared y calendarios: un reloj y un calendario en el salón comedor de hombres, y un reloj y un calendario en el salón comedor de mujeres.

Fecha actualización información 12/07/21

10 - No existe presencia médica de Diplomado Universitario en Enfermería (DUE) durante la noche.

Respuesta a la conclusión: Durante el horario nocturno, siempre que es necesario se requiere la asistencia del Servicio de Asistencia Municipal de Urgencia y Rescate (SAMUR).

Fecha actualización información 12/07/21

11 - Completar la historia clínica con analíticas destinadas a detectar el consumo de sustancias tóxicas o la existencia de enfermedades infecto-contagiosas de la forma más inmediata posible.

Respuesta a la conclusión: No se realizan analíticas de forma sistemática, aunque a la mínima sospecha de enfermedades infecto-contagiosas, se deriva a los internos al hospital.

Fecha actualización información 12/07/21

12 - Elaborar un modelo de historia clínica informatizada que, además de mayores garantías, aportaría la posibilidad de obtener mayor información y más fácil localización de los datos sanitarios.

Respuesta a la conclusión: Existe un modelo individualizado donde constan todos los datos necesarios. Si los internos proceden de otros centros de internamiento de extranjeros se exige una copia de su historia clínica y en los demás casos, si es necesario, se recaban datos en los hospitales de referencia, clínicas o centros penitenciarios.

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

Fecha actualización información 12/07/21

13 - Garantizar que el idioma no suponga un obstáculo para la comunicación fluida entre los servicios sanitarios y los internos que demanden atención médica, con el fin de conseguir que la misma se lleve a cabo de forma correcta, sin errores achacables a la comunicación y sin que le afecte a su intimidad personal.

Respuesta a la conclusión: Siempre que es necesario se recaban los servicios de interpretación de la unidad adecuada.

SUGERENCIA

Dar indicaciones para que en se efectúe un reconocimiento médico sistemático a todos los internos que pasen a la situación de separación temporal, tanto antes como inmediatamente después de salir y que su resultado conste en el libro de registro pertinente.

Respuesta a la resolución: Aceptada

Todos los internos que son separados del resto de forma temporal son sometidos a reconocimiento médico tanto a la entrada como a la salida, quedando registrado en el libro oportuno.

Fecha actualización información 12/07/21

15 - Se emiten unos documentos donde se establece que el interno está apto para el viaje. No obstante, este documento no va acompañado de un resumen de la historia clínica del interno que contenga, como mínimo, los antecedentes, el diagnóstico y el tratamiento prescrito que pudiera tener el interno.

Respuesta a la conclusión: RECOMENDACIÓN aceptada (expte. 14010886).

Fecha actualización información 12/07/21

16 - El día de la visita no estaban programadas actividades para los internos en horario de tarde.

Respuesta a la conclusión: La programación de actividades corren a cargo de los servicios asistenciales (Cruz Roja), y se desconoce la programación de ese día en concreto.

SUGERENCIA

Dar indicaciones para que se disponga de boletines informativos en varios idiomas para entregarlos a su ingreso a los internos.

Respuesta a la resolución: Aceptada

Se dispone de boletín informativo de derechos y obligaciones de los internos, así como de los horarios, en diferentes idiomas.

SUGERENCIA

Dar indicaciones para que se disponga de información sobre protección internacional en más idiomas que los utilizados actualmente.

Respuesta a la resolución: Aceptada

La Oficina de Asilo y Refugio facilita información sobre Protección Internacional en los cuatro idiomas más habituales.

SUGERENCIA

Dar indicaciones para que se facilite información sobre violencia de género, violencia sexual y hábeas corpus.

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

Respuesta a la resolución: Rechazada

Cruz Roja en su labor asistencial proporciona cumplida información sobre derechos en relación a víctimas de violencia de género, violencia sexual y hábeas corpus. Se reitera en expediente MNP 17001983.

SUGERENCIA

Dar indicaciones para que se disponga de información sobre visitas consulares, de ONG y de familiares y amigos en varios idiomas.

Respuesta a la resolución: Aceptada

Existe cartelería con información en español, francés, árabe e inglés; además, a cada interno se le facilita información sobre visitas consulares, ONG familiares y amigos en los idiomas Inglés, Árabe, Francés, Rumano, Georgiano, Ucraniano, Chino cantonés y mandarín, Urdu, Ruso, Portugués, Indu, Turco, Kurdo, Farsi, Wolof, Mandinga, Swahili, Tagalo y Bangla.

SUGERENCIA

Dar indicaciones para que se facilite copia a los internos de las quejas, solicitudes y peticiones que efectúen.

Respuesta a la resolución: Aceptada

Los escritos dirigidos al Sr. Director conteniendo quejas y sugerencias son registrados en los libros correspondientes, facilitándose una copia una vez resueltas al interno si lo desea o en el momento de la entrega.

Fecha actualización información 12/07/21

22 - No existe un lugar específico para la practica de los distintos cultos, lo que ha sido motivo de quejas ante esta institución.

Respuesta a la conclusión: Existe una sala multiconfesional y polivalente para los internos. En la actualidad diversas congregaciones religiosas utilizan un espacio reservado para reunirse cuando lo solicitan.

Fecha actualización información 12/07/21

23 - Debería ampliarse el sistema de videovigilancia a zonas por donde transitan los internos que, actualmente, no están cubiertas por cámaras.

Respuesta a la conclusión: Hay en todos los lugares de tránsito.

SUGERENCIA

Dar indicaciones para que se instalen cámaras de videovigilancia en las habitaciones utilizadas para la separación temporal, así como en aquellas zonas por donde transitan los internos que, actualmente, no están cubiertas por cámaras.

Respuesta a la resolución: Aceptada

Existen cámaras de videovigilancia en las habitaciones de separación temporal y en todas las zonas de tránsito de los internos.

Fecha actualización información 12/07/21

25 - Según informó el director no se efectúan. No obstante, los internos manifiestan lo contrario tanto en los cuestionarios que rellenaron como en las entrevistas personales.

Respuesta a la conclusión: Lo habitual es no realizar registros integrales a los internos; en casos excepcionales en los que haya que hacerlos, se procede conforme a lo establecido en el Real Decreto 162/14.

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

SUGERENCIA

Dar indicaciones para que se registren en el correspondiente libro el uso de medios de contención distintos de la separación temporal en el Centro de Internamiento de Extranjeros en Madrid.

Respuesta a la resolución: Aceptada

Existe un libro.

BUENAS PRÁCTICAS

Fecha actualización información 12/07/21

1 - Se facilita información sobre las condiciones de vida en el centro en cartelería visible y plastificada para evitar su deterioro.

Fecha actualización información 12/07/21

2 - A los internos se les facilita un kit de ropa (chándal, deportivas, camiseta, calcetines y ropa interior).

Fecha actualización información 12/07/21

3 - Se estaba finalizando la instalación de un sistema de apertura mecánica de las puertas de las habitaciones.

Fecha actualización información 12/07/21

4 - Se permite el uso de teléfonos móviles.

Fecha actualización información 12/07/21

5 - Además de los Libros de Registro que figuran en el artículo 51 del Reglamento, cuentan con uno específico de Aislamiento (separación temporal), uno de recogida de internos por ONG y otro de pertenencias que se guardan en el almacén que hay en cada planta.

Fecha actualización información 12/07/21

6 - Cuando el interno va a ser expulsado el servicio médico emite un ¿Fit to travel¿.

Fecha actualización información 12/07/21

7 - Todos los dormitorios tienen aseo en su interior.

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

LEYENDA EXPLICATIVA

Conclusiones generales

Cuestiones apreciadas con ocasión de la visita que se consideran que tienen un alcance que excede del lugar visitado, bien porque responden a criterios impartidos desde los órganos centrales, bien por constituir una praxis extendida en el tipo de privación de libertad examinado. La numeración que tienen las conclusiones es el número de orden que sigue el escrito que se dirige a la Administración. Cuando una misma conclusión general se dirige a más de una Administración se codifica con tres dígitos.

Conclusiones específicas:

Cuestiones apreciadas de las que no ha podido establecerse en el momento de la visita que respondieran a instrucciones o criterios generales. También se da esta consideración a cuestiones sobre las que existen instrucciones o criterios generales cuando se aprecia que existe un margen de interpretación para los responsables de la dependencia visita. La numeración que tienen las conclusiones es el número de orden que sigue el escrito que se dirige a la Administración. Cuando una misma conclusión general se dirige a más de una Administración se codifica con tres dígitos.

Observación a la conclusión:

Cuando figura, da cuenta de alguna circunstancia relevante para comprender la razón por la que no ha formulado alguna resolución sobre la conclusión precedente.

Respuesta a la conclusión:

Sintetiza la posición de la Administración sobre cada conclusión.

Seguimiento de conclusión/resolución:

Ofrece, en caso de que exista, información posterior a la recepción de la respuesta de la Administración que resulte de interés para calibrar la efectividad del compromiso en su caso adquirido por la Administración. En especial, refiere si se ha realizado una nueva visita en la que se haya podido determinar si la deficiencia apreciada ha sido o no corregida o se ha producido alguna novedad normativa de relevancia.

Resoluciones:

La tarea del MNP, como parte de la tarea general del Defensor del Pueblo, es poner de manifiesto las disfunciones que aprecie o aquellos aspectos de la actividad de los agentes de la privación de libertad que deban ser mejorados. Para ello la Ley Orgánica reguladora de la institución enuncia cuatro tipos de resoluciones (Art. 30 L. O. 3/1981):

Recomendación:

Se propone a la Administración la modificación de normas, instrucciones, procedimientos o protocolos en aspectos que se estima que tienen una incidencia general sobre el tipo de privación de libertad examinada.

Sugerencia:

Se propone la modificación de instrucciones, procedimientos, protocolos o actuaciones propios del lugar visitado, así como la adopción o reconsideración de actos jurídicos.

Recordatorio de deberes legales:

Requerimiento para que la Administración cumpla o aplique cabalmente una determinada norma jurídica.

Advertencia:

Admonición del Defensor del Pueblo cuando aprecia un incumplimiento o el cumplimiento incorrecto de una norma jurídica de modo reiterado. Se reserva para los casos en que se aprecia que la prosecución en estas actitudes pueden generar responsabilidad grave para la propia Administración y derivar en una especial lesividad o indefensión para los ciudadanos.

Respuesta a la resolución:

Se consigna en las recomendaciones y sugerencias e indica, en primer lugar, la evaluación del MNP sobre la posición de la Administración (aceptada, aceptada parcialmente, aceptada pero no realizada, rechazada, etc.) y se acompaña de una sucinta explicación sobre el razonamiento aportado por la propia Administración para justificar su postura.